



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

166/2009

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación*

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Federico Sciurano, a los efectos de solicitarle la incorporación de la familia Espinosa Sosa, domiciliada en Neuquén N° 330 de Sección L, Macizo 111, Parcela 1 D, al registro de frentistas de escasos recursos relacionada a la Obra de Pavimentación y Cordón Cuneta de los barrios Bella Vista y Alakalufes I, Ordenanza Municipal N° 4116.

La familia mencionada se encuentra en una situación compleja, dado que su hijo padece una enfermedad poco frecuente (Síndrome de Bannayan-Riloy-Ruvalcaba) y cuyo tratamiento, por su especificidad, debe realizarse mayormente fuera de la Provincia, les insume gran parte de los ingresos familiares, dedicados a la derivaciones, traslados, tratamientos, estudios médicos y el gasto que ello implica consecuentemente en pasajes, viáticos y estadía para el niño y sus acompañantes.

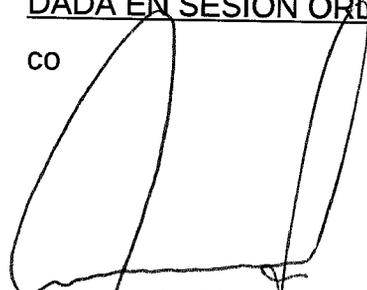
En estas condiciones, afrontar el pago de la contribución por mejoras representa una carga que compromete inesperadamente los recursos familiares previstos para el fin antes descripto.

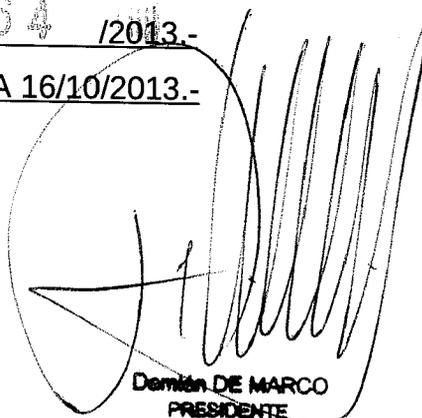
Es por ello que solicitamos se dé curso al proceso indicado en el inciso 29) de la Parte II del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1521, y se disponga la realización del informe socio-económico que corrobore este caso para proceder a la suspensión del pago allí prevista.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° 064 /2013.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/10/2013.-

co


Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA